BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, VIERNES 9 de DICIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8328

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. —Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

«Columbia». Sociedad Anónima de Seguros. — Se la autoriza para efectuar operaciones de la ley de accidentes del trabajo.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

11.397/T/921. — Visto lo solicitado por la Sociedad Anónima Nacional de Seguros «Columbia», para que se le permita practicar operaciones de seguro en el ramo de accidentes del trabajo. de acuerdo con la ley 9688 y su decreto reglamentario, y atento lo informado por Departamento Nacional del Trabajo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima Nacional de Seguros «Columbia» para efectuar operaciones en el ramo de seguros contra accidentes del trabajo, de acuerdo con la ley 9688 y decretos reglamentarios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo para la reposición del sellado que corresponda y demás efectos.

IRIGOYEN

R. Gómez

Intervención Nacional en la Provincia de Salta. — Se nombra personal.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

Vista la propuesta que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase para la Intervención Nacional en la Provincia de Salta: Secretario de Gobierno al Teniente Coronel Ernesto A. Day, Secretario de Hacienda al doctor Víctor Alcorta, y Habilitado Contador al doctor Túbal C. García.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

Ley Nº 11.171. — Mandando construir varias líneas telegráficas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará construir las siguientes líneas telegráficas y establecerá las oficinas del Telégrafo Nacional en las poblaciones que a continuación se determinan.:

a) De Firmat, provincia de Santa Fe. a Río IV, provincia de Córdoba por el costado del Ferrocarril Central Argentino — 281 kilómetros — de dos conductores, con oficinas en Berabebú, Chañar Ladeado, Corral de Bustos, Isla Verde. Monte Maíz, Laborde, Pascanas, Ucacha y Lagunillas.

b) De Rufino, provincia de Santa Fe. hasta Justo Daract, provincia de San Luis, con oficinas en Laboulaye. General Lavalle, La Cautiva y Mackenna.

c) Otra de Mackenna a Achiras, pasando por Moldes, Bulnes y Sampacho.

d) Establecerá oficinas en los pueblos de Río III, Tancacha y Villa Ascasubi, utilizando para las dos primeras el hilo ley 5.315 y sacando el ramal de un conductor de Tancacha a Villa Ascasubi.

e) De Villa Libertad a Fronteras — Villa Miño — con una línea intermedia en Tatuh, departamento Federación. Entre Ríos — 60 kilómetros. — de un conductor.

f) Un ramal telegráfico de dos conductores que arrancará de la línea comprendida entre Rosario Tala y Nogoyá, de Entre Ríos, para unir la red Maciá, siguiendo al costado del F. C. E. R. — extensión 19 kilómetros.

g) Otra de Villa Nueva Esperanza a Villa Maloque pasando por Santo Domingo y a Villa Mercedes — provincia de Santiago del Estero.

h) De Villa María a La Carlota, provincia de Cordoba, de dos conductores. 114 kilómetros, por el costado del Ferrocarril Pacífico, con oficinas en Sanabria, Ausonia, La Laguna, Etruria, Santa Victoria y Santa Eufemia.

Art. 2º El Poder Ejecutivo podrá invertir en el cumplimiento de la presente ley hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m/n) que tomará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva—Arturo Goyeneche

Adolfo Labougle. —Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 11.171.

Ministerio de Hacienda

Designación de representante del Fisco en la demanda entablada por Don Celestino Rettes.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1921.

Expte. 1025—J—921.—

756 V Visto que el Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil. Doctor M. Mackinlay Zapiola se dirige al Ministerio de Hacienda dándole conocimiento de la demanda entablada contra el Fisco Nacional ante ese Juzgado, por don Celestino Rettes. por devolución de una suma de dinero y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Desígnase al Sr. Agente Fiscal en turno de la Capital Federal, para que, en representación del Fisco, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese. publíquese y pase al Señor Agente Fiscal designado a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

Exp. 4701/D/921. — Vistas nuevamente estas actuaciones promovidas por don Miguel Luis Denovi, con posterioridad a la resolución de fecha 27 de Agosto ppdo., a fin de que se le computen los servicios prestados desde el 18 de Agosto último hasta el 10 del presente mes, a los efectos de los beneficios de la jubilación ordinaria solicitada precedentemente: y siendo procedente el pedido interpuesto, corresponde dejar sin efecto la resolución de referencia, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos ochenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 983,05 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de Agosto ppdo., y acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de novecientos treinta y tres pesos con noventa centavos ($ 933,90 m/nacional) moneda nacional, a don Miguel Luis Denovi, Comisario de Ordenes de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. A. Valle, prosecretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires. Noviembre 10 de 1921.

Nº 574. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional

de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 del corriente, dejando sin efecto la resolución de 27 de Agosto ppdo., y acordando jubilación ordinaria de novecientos treinta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 933.90 moneda nacional) a don Miguel Luis Denovi, Comisario de Ordenes de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Exp. 5638/O/921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfredo Orfila, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 1.248,44 m/nacional) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6397 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil ciento ochenta y seis pesos con dos centavos ($ 1.186,02 m/nacional) moneda nacional, a don Alfredo Orfila empleado de la Casa de Moneda.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repónganse los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

Nº 575. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Octubre del corriente año, por la que se acuerda jubilación ordinaria de un mil ciento ochenta y seis pesos con dos centavos ($ 1.186,02 m/n) moneda nacional, a don Alfredo Orfila, Director de la Casa de Moneda, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

507

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Antonio Vigilogliá, que fué ascendido al Señor Francisco Quirós.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

508

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la Aduana de la Capital: Liquidador Pagador de la Dirección de Servicios Portuarios en reemplazo de Jorge Grosso Soto que fué ascendido, al Sr. Ernesto A. Jiménez; Auxiliar Principal, en lugar de Luis D. Dolinari, que fué ascendido, al Señor José Spinedi.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Peters Hnos. — Se deja sin efecto habilitación de un depósito y se declara cesante a un empleado del mismo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Expte. 1161—P—1921.

751—V. — Visto que los Señores Peters Hnos. se presentan al Ministerio de Hacienda solicitando se deje sin efecto el decreto Nº 591—V de fecha 12 de Octubre de 1915, por el cual se estableció, a su pedido, en su fábrica de licores, una inspección permanente desempeñada por un empleado cuyo sueldo y movilidad ordinaria correspondientes a un Subinspector de la abonaban los recurrentes; atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º Déjase sin efecto el Decreto a que se refiere el preámbulo del presente, y declárase cesante al Subinspector de la Don Anacarsis Lanús, designado por el mismo Decreto.
Artículo 2º Publíquese, comuníquese, tome nota Oficina de Personal y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición de 70 vagones.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Expediente 11337 —N— 920. — Visto el resultado de la segunda licitación pública que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de 70 vagones cerrados con destino al tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.
Visto asimismo el contrato ad-referendum del P. E. que esa Dirección ha celebrado con el representante de la casa que a su juicio corresponde adjudicarle aquella provisión, y

Considerando:

Que del estudio comparativo de las distintas propuestas presentadas, resulta más conveniente y económica la de la Sociedad Anónima Linke-Hofmann Werke, de Breslau (Alemania) que la ha formulado por intermedio de su representante en ésta el señor Augusto Enrique Muller.
Que por consiguiente, y en cuanto a la licitación y oferta mencionadas, nada obsta para que, de acuerdo con las informaciones producidas, se apruebe y adjudique la provisión correspondiente a la casa indicada, sin hacer uso por parte del P. E. de la opción reservada en el contrato ad-referendum celebrado entre el representante de aquella y el señor Director General de Navegación y Puertos y según la cual podría aumentarse a 100 el número de vagones a adquirir.
Que el repudio de tal estipulación, tiene su fundamento en la observancia de lo preceptuado por la Ley de Contabilidad, que exige que adquisiciones de tal importancia, se realicen mediante remate público, importando la cláusula de referencia, el olvido de aquel principio, pues no significa otra cosa que una contratación directa, a que solo debe ocurrirse en casos de excepción, y que en el presente, podría con desmedro de 1 seriedad administrativa, presentarse con el aspecto de una solución contemplada con anterioridad al llamado de licitación, lo que hay evidente conveniencia en evitar, conveniencia superior a las circunstanciales de orden económico o de cualquiera otra índole que pudieran aducirse en su apoyo. Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Enrique Muller en representación de la Sociedad Anónima Linke-Hofmann Werke, de Breslau (Alemania) para la provisión de setenta (70) vagones, cuyo importe total alcanza a la suma de pesos 230.300 oro sellado.
Artículo 2º — Apruébase el proyecto de contrato que se acompaña, con exclusión de la cláusula a que se deja hecha referencia.
Artículo 3º — Los vagones de que se trata, serán introducidos libres de derechos de aduana y eximidos del pago de los servicios portuarios que puedan corresponder.
Artículo 4º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L. inciso 1º, item 7, partida 11 del presupuesto de 1920 (Acuerdo de 17 de Marzo último).
Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los respectivos interesados cuyas propuestas no se aceptan los certificados de depósito fecho, vuelva a la de Navegación y tos a sus efectos.

IRIGOYEN.
P. Torello
D. Salaberry.
Julio Moreno.
J. S. Salinas.
Alfredo Demarchi

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación adquisición motores y guinches.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

Expediente 11515 —N— 920. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado de la licitación pública que en virtud de la resolución de fecha 14 de Diciembre ppdo. ha realizado para la adquisición de 19 guinches a vapor y 4 motores marinos con destino a los servicios de sus dependencias, los cuales se han dividido en doce grupos según el detalle de la planilla corriente a fojas 1.
Que de las 35 casas que retiraron el pliego de condiciones 16 han presentado propuestas, 6 por el total de los grupos licitados, 3 por guinches solamente y 7 por motores; y,

Considerando:

Que del estudio comparativo que se ha hecho de las propuestas, resulta que hay conveniencia en adjudicar las provisiones de acuerdo con el siguiente detalle por razones de orden técnico y económico: a la casa Orenstein y Koppel los grupos 3, 5, 7, 10 11 y 12 que comprenden 17 guinches a vapor de diversos tonelajes por la suma total de pesos 260,340 moneda nacional; a la casa Staud y Cía. grupo Nº 8 que también comprende un guinche a vapor por pesos 29,318,18 moneda nacional y a la Compañía Bolinder grupos 1, 2, 4, y 6 que corresponden a la provisión de cuatro motores marinos semi-Diesel por la suma de pesos 40,600 moneda nacional.
Que de los precios cotizados para la provisión del renglón Nº 9 que comprende un guinche a vapor de 10 toneladas, el más bajo es de pesos 16,525 oro sellado o sean pesos 37.555.81 moneda nacional, precio que se considera muy elevado comparándolo en proporción con los de aquéllos, por lo que y teniendo en cuenta que no es de una necesidad imprescindible puede desistirse de su adquisición,
Que la casa Staud y Cía. a quien corresponde la adjudicación del grupo Nº 8, hizo su propuesta ajustando el monto de ella a razón de 45 marcos por pesos 1,00 oro sellado, tipo del cambio en el día de la licitación, dejando a favor o en contra del Gobierno el mayor o menor valor que se operara en el marco, habiendo retirado esa condición con posterioridad al acto de la licitación;
Que el retiro de tal condición no modifica su propuesta puesto que ha sido hecho con posterioridad al acto de la licitación y como el pliego de condiciones no determina forma de cotizaciones, el valor real de la propuesta será el equivalente al cambio del día en que se le comunique su aceptación;
Que en definitiva procede aprobar la licitación aceptando las propuestas de las casas antes mencionadas y aprobar los respectivos contratos adjuntos que a los efectos de las provisiones que deben de efectuar han celebrado ad-referéndum del P. E. con la Dirección General de Navegación y Puertos.
Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Art. 1º — Apruébase la licitación de que se trata y acéptase las propuestas de las casas Orenstein y Koppel, Staud y Cía. y Compañía Bolinder quienes se comprometen a efectuar las provisiones anteriormente detalladas por las sumas de pesos 260,340, pesos 29,318,18 (con la salvedad hecha en el 4º considerando) y pesos 40,600 moneda nacional respectivamente, total trescientos treinta mil doscientos cincuenta y ocho pesos con diez y ocho centavos (pesos 330.258,18 m/n) moneda nacional.
Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará en la proporción que corresponda a las partidas del presupuesto del corriente año destinadas para la adquisición de materiales y ampliación del Puerto de Concepción del Uruguay.
Art. 3º Apruébase asimismo los contratos celebrados con dichas casas para las provisiones que se les adjudican.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
Julio Moreno
J. S. Salinas
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Beautemps Henry. — Denegando exención de impuesto interno a una especialidad medicinal.

Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.

Exp. 1390/921. — 726/V. — Visto que el señor Henry Beautemps, se presenta en su carácter de representante de la casa E. Polaillon y Cía., de París, solicitando que no se aplique impuesto interno a las cápsulas gelatinosas de aceite de ricino denominadas «Taciz», y

Considerando:

Que el impuesto de referencia se hace efectivo en virtud de que el Departamento Nacional de Higiene ha clasificado dicho producto como «especialidad medicinal».

Que en mérito de lo dispuesto por el Decreto de 16 de Julio de 1913, es el Departamento Nacional de Higiene la única autoridad llamada a asesorar al Poder Ejecutivo en la clasificación de los productos en cuestión.

Se resuelve:

1º No ha lugar a lo solicitado.

2º Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que notifique al presentante y para que haga efectivo el impuesto de sellos que corresponda sobre la carta-poder de fojas 1 y demás actuaciones.

3º Cumplido, devuélvase la carta-poder citada bajo constancia y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1921.

Expte. 1578—M—921.—

760 V.— Vistos que los Señores Mignaquy y Cía, solicitan renovación por el término de ciento ochenta días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, con vencimiento al 25 del mes en curso, valor de ($ m/n 5.000.) cinco mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1921.

Expte. 1579—M—921.—

758 V.— Visto que los Señores Mignaquy y Cía, solicitan renovación por el término de ciento ochenta días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 27 del corriente mes, valor de ($ m/n 6.839,04.) seis mil ochocientos treinta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Polledo y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires. Noviembre 30 de 1921.

Expte. 1581—P—1921.

759—V. — Visto que los Señores Polledo y Cía. solicitan renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 18 del mes en curso valor de (pesos moneda nacional 12.500) doce mil quinientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Templo Parroquial de las Mercedes.— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Exp. 1169—T—1921. — 761—V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector del «Templo Parroquial de las Mercedes», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades ubicadas en las calles Migueletes 2035; Migueletes y Juramento; Juramento, lote 1; Juramento, lote 2; Echeverría 1361/71 y Echeverría 1295, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la ley Nº. 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M—657—921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, que acostumbra a firmar solamente Gregorio Medina, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Canning 137, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, y cuya propiedad pertenece al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En la fracción B. de la zona Andina, lote 90, sobre la margen derecha del río Catanlil, desemboca un arroyo sin nombre que nace en las cordilleras de Catanlil.

La ubicación que solicito debe partir desde los 6000 m. más arriba de la desembocadura de dicho arroyo sin nombre, con una extensión de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho que forman el blok de las 2000 hectáreas debiendo hallarse este terreno paralelo a dicho arroyo el que lo cruzará en toda su longitud central o sea a los 1000 metros dentro de cada lado del terreno que señalo en el croquis que acompaño.

El arroyo que sirve de base a la ubicación que solicito, corre entre dos montañas de la Cordillera del Catanlil, y cuyo paraje se denomina «Cajón Chico».

Las poblaciones más próximas distan una legua más o menos de la desembocadura del arroyo sin nombre en el Catanlil, pertenecen al señor E. C. Ferrari.

En la exploración se emplearán todos los elementos necesarios y que son de práctica para esta clase de trabajos. Es justicia. — Gregorio Medina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

(Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Aluminé), presentada por Don Vicente Gregorio Medina domiciliado en la Capital Federal calle Cerrito 1227.

De acuerdo con las aclaraciones hechas por el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día seis de Septiembre de 1921 a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Norte 15º 30' Oeste por 2000m. de ancho cuyo vértice Norte se encuentra a 2.200m. al Norte 15º 30' Oeste de un punto situado sobre el límite Nor-Este del lote 77 de la zona Andina, Sección B. a 1.600m. hacia el Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote 77.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 9 diciembre Nº 8675 v. 20 diciembre.

Disponiendo que se ponga constancia de fecha de presentación a los escritos de cesión de derechos mineros.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.
Expediente M-2709/921

Visto este expediente, en que la sección Minas indica la conveniencia de disponer que los interesados presenten ante la Escribanía General de Gobierno, a efecto de que se les ponga cargo, los escritos de transferencias de derechos, por cuanto es frecuente que se entreguen directamente a la Mesa de Entradas de la Dirección General documentos privados, de esa naturaleza, con fecha muy atrasada en relación a la presentación y como esta última debe ser la fecha cierta conforme al Art. 1035 del Código Civil, es necesario dejar una constancia más precisa, para ser transcripta en el Registro que el simple sello usado por la Mesa de Entradas, y

Considerando:

Que es evidente la conveniencia de disponer una medida que llene los propósitos referidos por la sección Minas pero que no siendo necesario, al efecto, a juicio de esta Dirección General imponer a los interesados la obligación del cargo del Escribano General de Gobierno para los respectivos documentos, puesto que bastará una constancia de secretaría sobre la fecha de presentación de aquellos para ser registrada conjuntamente, corresponde establecerlo así,

Se Resuelve:

I. Antes de dar curso a todo escrito de transferencia o cesión de derechos mineros que se presenten o reciba en la Dirección General la secretaría le pondrá constancia de fecha y hora de su presentación o recibo a objeto de que dicha constancia pueda ser registrada conjuntamente con el documento respectivo a los efectos del (Art. 1035 del Código Civil.

II. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, tómese nota por Secretaría y Minas a los efectos del caso y fecho, archívese. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. —Expediente H—76/921.

«Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Señor Director de Minas. — Horace John Hale, comerciante domiciliado en Perú 441 y Mario Bustamante, empleado cuyo domicilio es Moldes 2017, venimos a pedir respetuosamente al Señor Director de Minas, un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, al Norte del ejido de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 12, que según creemos es de propiedad del Señor Biggs. El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del modo siguiente:

1) El límite Súd del citado lote 12, formará el lado Súd del rectángulo, el esquinero S. O. del lote 12, constituirá el vértice S. O. A. del rectángulo y su vértice S. E. B, se hallará a 2.500 metros al Este de A.

2) El límite Oeste del lote 12, formará el lado Oeste del rectángulo su vértice N. O. C. se hallará a 4.000 metros al Norte de A,

3) Partiendo del vértice S. E. B, se levantará hacia el Norte una perpendicular a A. B. de una longitud de 4.000 metros, obteniéndose así el cuarto vértice D, (vértice N. E.). A, B y C D, de 2.500 metros cada uno, serán los lados Sud y Norte respectivamente. A C y B D, de 4.000 metros cada uno, serán los lados Oeste y Este respectivamente.

Saludamos a Vd. muy atentamente. Horace J. Hale. — Mario Bustamante.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires. Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén. secretario. — Buenos Aires. Octubre 25 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad del Señor Juan Koster, cuyo domicilio ignoran los interesados.

Los solicitantes actuales son los Sres. Horace John Hale, comerciante, Mario Bustamante, comerciantes, Enrique Pourteau, hacendado y Joseph Albert Hinds, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, calle Perú 440, calle Moldes 2047 calle Venezuela 2035 y calle Sarmiento 459 respectivamente. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 800 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A B C D E F, cuyos vértices están situados: A, sobre el lindero Oeste del lote Nº 12 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa, a 1600 m, al Norte del esquinero S. O. del mismo lote. B, sobre el límite Este del citado lote Nº 12, a 1600 m. al Norte del esquinero Sud-Este del mismo lote C, sobre el límite Este de dicho lote Nº 12 a 3000 m. al Norte del esquinero Sud Este del mismo lote. L, a 4000 m. al Oeste del vértice C. — E, a 1000 m. al Norte del vértice D. F, sobre el límite Oeste del mencionado lote doce, a 4000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del mismo lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: —

1º) ordenar el registro y las publicaciones: —

2º) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a las personas que ocupan el mencionado lote número 12. — Julio Vatin Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 30 novbre. Nº 8614 v-12 dicbre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. — W — 1763/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Dr. Alberto F. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal calle Paraná 662, en representación del Señor Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa se contarán 2.500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 metros de ancho con dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — A. E. Uriburu. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. secretario. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad de la sucesión de Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2084. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 metros de ancho cuyo vértice S. O. está situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E 6 Dicbre Nº 8658 v 17 Diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K-1878- 920

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Del esquinero N. E. del lote 15 d de la Sección C del Departamento Escalante, se contarán 2.200 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. del rectángulo solicitado de 9.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 2.200 metros con dirección al Norte. Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de D. Honorio Hernández, vecino de Castelli (F. C. S.) y de Don Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2.200 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 15 de la Sección DI, fracción C, del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero Nor-Este de la legua d del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 4.400 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a Don Honorio Hernández y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia a Don Conrado Johannes Neethling Visser o en su defecto a las personas que ocupen la legua a del lote 11, de la Sección DII, de la fracción D, del Ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese en su carácter de propietarios a Don Honorio Hernández y a Don Conrado J. N. Visser y en defecto de éste, a los ocupantes del terreno respectivo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-6-diciembre Nº. 8657 v-17-dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K—1748/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe. Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. E. de un rectángulo de 2000 metros de ancho con dirección al Oeste y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad fiscal y en parte son de propiedad de la sucesión de Don Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2084 y de la Sociedad «La Salamanca», cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oicina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad «La Salamanca»,o en su defecto a las personas que ocupen el lote 4 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa y el lote Nº 64 de la Sección D I, fracción C ,del ensanche Norte de las mismas tierras. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y a la Sociedad «La Salamanca», en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. Director General.

E-6 dicbre. Nº 8659 v-17 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente—W—1879/920. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del Señor Eduardo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presento, ante el señor Director General expone: Que deseando defectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N E. del lote 15 d. de la sección C. del Departamento Escalante, se contarán 4.400 metros al Norte. El punto así encontrado, constituirá el esquinero S.O. del rectángulo solicitado de 11.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 1.800 metros en dirección al Norte. Es justicia. A.E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben.— secretario.— Buenos Aires. Noviembre 9 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). en terrenos que son de propiedad de Dn. Honorio Hernandez, vecino de Castelli (F. C. S.) de Dn. Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut y de Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan 3525. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:— Al Sud, una recta de dirección Este. Oeste que dista 4.400 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua D. del lote 15, de la sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Oeste una recta de dirección Norte. Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero N. E. de la légua d. del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 6.200 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua d. del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a Dn. Honorio Hernandez y a Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, a Dn. Conrado Johannes Neethling Visser o, en su defecto, a las personas que ocupen la légua d. del lote 11 y la legua c. del lote 10 de la sección DII, fracción D. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Julio Vatin. Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a D. Honorio Hernandez D. Florentino Rodolfo Mazzuz y a D. Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. FDO.) E. Hermitte.— Director General.

E. 6 diciembre Nº 8656 v. 17 diciembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	7	7	—	7	7	868	71	60	43.800 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	7	7	—	7	7	868	71	60	43.800 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	14	00	15.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	6	25	3.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	2	—	—	2	—	2	2	—	20	25	18.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	7	50	263 —
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	2	2	—	19	00	10.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	—	2	—	3	3	—	26	50	10 263 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

INTERÈS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	00	5.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	00	5.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	50	5.600 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
« 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ » »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	50	5.600 —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	214 60
« marcas.................	«	456 —
« subscripción y venta.	«	14 10
	$	684 70

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

Ministerio de Hacienda

Sellado de los Títulos del ex Imperio Austriaco.

La Comisión de Reparaciones en París, ha adoptado la siguiente resolución, sobre la ejecución de las disposiciones del artículo 203, del Tratado de St. Germain, relativo al sellado de los títulos de la deuda no garantizada del ex-imperio austriaco, detenidos fuera de los Estados sucesores de la antigua monarquía Austro-Húngara.

«Los Gobiernos que no son los de los Estados a los que han sido transferido un territorio de la ex-monarquía austro húngara o que nacieron del desmembramiento de esa monarquía, Austria, inclusive, deberán ser invitadas a movilizar a la brevedad posible, los títulos de la antigua deuda austriaca, no garantizada, pertenecientes a sus nacionales y detenidos fuera del territorio de los Estados sucesores en la fecha de la entrada en vigor del tratado».

«Cada Gobierno deberá adoptar sus disposiciones para sellar esos títulos tomar nota del valor nominal de la emisión y de sus características y de los números de los títulos así como del nombre y dirección de sus detentores actuales y hacer remitir listas conteniendo esas indicaciones a la Comisión de Reparaciones, antes de terminar el año en curso. — Al recibo de esas listas, la Comisión remitirá a cada Gobierno un certificado global de los títulos de cada emisión detenidos por los nacionales del Gobierno interesado».

«Las mismas disposiciones se aplicarán a los títulos pertenecientes a nacionales de los Estados sucesores y que se encuentren fuera del territorio de alguno de esos Estados.

«Tan luego como la Comisión haya fijado, según el párrafo 2 del artículo 203, la parte de la deuda no garantizada de la que Austria y cada uno de los Estados herederos deberán asumir el cargo y haya recibido los nuevos títulos que deben ser emitidos según el parágrafo 4 del anexo al artículo 203, por los Estados que han sellado una cantidad de títulos inferior a aquella de la que deben asumir el cargo según la cifra fijada por la misma, ésta exigirá de cada Gobierno que remita los títulos indicados en las listas, y distribuya, en cambio, a cada uno de los Gobiernos interesados, la parte que le corresponde de cada una de las nuevas emisiones. — Esta parte, según el artículo 203, corresponderá a la relación existente entre el importe de los títulos presentados por ese Gobierno y el importe total de los títulos antiguos presentados a la Comisión de Reparaciones para ser canjeados contra nuevos títulos».

A fin de proceder al reclamo que sea del caso se avisa al público que el Ministerio de Hacienda, recibirá las denuncias de los expresados títulos hasta el 15 de Diciembre próximo, siempre que se presenten con los siguientes requisitos:

a) Valor nominal de la emisión y sus características.
b) Número de los títulos.
c) Nombre del dueño.
d) Dirección y compromiso de satisfacer los gastos en que se incurra.

Las denuncias deben ser presentadas en papel sellado del valor de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921

v-15 diciembre

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S- 693 - 920

Buenos Aires, Mayo 19 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, José A. Sanguineti, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 2374, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, cuya propiedad es de los Señores Herederos de Don David Spinetto, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio, cuyo lado S. O. coincide con el límite N. E. del lote 4 sección 4, y las bases coinciden con el límite E. del permiso de cateo T-1597/919 y con el límite O. del permiso de cateo S-1745/919, el último lado será orientado en dirección E. O. — Es justicia. — José A. Sanguineti. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy viente de Mayo de mil novecientos veinte a las doce y treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los Herederos de Don Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374, La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F, cuyos lados están definidos del modo siguiente: El lado A B se apoya sobre el límite Sud-Oeste del lote 1 de la Sección 4 del Territorio del Neuquén. El lado B C es una recta de dirección Norte-Sud que pasa por un punto del límite Nor-Este del citado lote 1, situado a 12.600 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote. El lado C D pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 11.600 metros al Norte del kilómetro 1274 848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado D E pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 18.500 metros al Este del kilómetro 1274,848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado E F pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 6.000 metros al Norte del citado kilómetro. El lado F A pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 17.999metros al Este del kilómetro ya mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º)ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a los Herederos de D. David Spinetto. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-7-diciembre Nº. 8664 v-19 dicbre

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G- 1771/920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Los que suscriben, Cosme Gisondi, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Centenera 522, de estado casado, Rafael Morando, comerciante, de estado casado, domiciliado en la calle Guarany 172, Pascual M. Cosentino, comerciante, de estado soltero, domiciliado en la calle Guarany 172, y Alfredo L. Pignone, comerciante, de estado casado, domiciliado en la calle Perú 237, al Señor Director General exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de rafaelita, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. Acompañamos la muestra del mineral que ha sido extraida en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo desde el mojón esquinero Sud-Este del lote 11, sección XXVII, fracción D, Territorio del Neuquén, se medirán 700 metros hacia el Oeste y desde este último punto, se medirán 500 metros hacia el Norte verdadero, siendo este el punto de extracción. Para mayores referencias indicamos que el punto de extracción se encuentra a 250 metros aproximadamente al Norte de una vertiente de agua denominada Agua de Afuera. El terreno no está ni labrado, ni cercado y según plano Oficial es de propiedad del Señor Julio Urban cuyo domicilio ignoramos hasta la fecha. La mina llevará el nombre de «Victoria». No hay minas colindantes. Es justicia. Cosme Gisondi. Rafael Morando. Pascual M. Cosentino. Alfredo L. Pignone. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado, hoy catorce de Septiembre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo): A. G. Pirabén, secretario.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

El punto de extracción de la muestra ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote Nº 11 de la fracción D de la sección XXVII a 500 metros del límite Sud de dicho lote y a 700 metros del límite Este del mismo.

Según declaración de los interesados, el terreno es de propiedad del Señor Tomás Maturana domiciliado en Ceres (F. C. C. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería corresponde ordenar el registro y las publicaciones; corresponde igualmente notificar al propietario del terreno. — Fdo.) Julio Vatin. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Tomás Maturana en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E 7 Diciembre Nº 8635 v 21 Diciembre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.2[illegible]
Número atrasado............................	»	0.3[illegible]
Número atrasado de más de un mes...	»	0.5[illegible]
Semestre.....................................	»	8.[illegible]
Año...	»	12.0[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare mas de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 29 de Mayo de 1908)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día

en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569, — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1988. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1358. — Agencia C. Rivadavia número 1572. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 915.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Diciembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 3, 5, 6, 7, 9 de Diciembre de 11 a 17 y día 10 de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos, etc.

Día 17: instrumentos de música, libros valijas, monturas, etc.

Día 19: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas, en general, trajes, sobretodos, impermeables etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles. Jueves 29 de Diciembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Septiembre ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, domitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de Diciembre de 11 a 17 horas en nuestro local. Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1921.

El Secretario.

v- 14 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1915

Correcciones a anteriores

Establecimiento Vitivinícolas

FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 14,30 en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (2 titulares y un suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el deposito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Secretario Gerente.

E 28 novbre. No. 8581 v-19 dicbre.

Compañía Fosforera Argentina

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Diciembre de 1921 a horas 16.

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. Alfredo Gerónimo Morixe y Francisco Pienovi, por terminación de mandato y el señor Felipe de la Hoz, por fallecimiento: de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan G. Pienovi y Juan Lanata: de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1921. — E. de Zuloaga (Hijo). — Gerente.

E-26 noviembre Nº 8574 v-14 diciembre

Nuevas Convocatorias

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2º piso — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre en el local social, calle Florida 125, a las 17 horas.

Orden del Día

1). Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.
2). Elección de 4 Miembros del Directorio y 2 Suplentes.
3). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Directorio

E-9 diciembre Nº 8677 v-26 diciembre

Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo

1053 Triunvirato 1053

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1921.

Señor consocio:

En nombre de la Junta Directiva tengo el honor de comunicar a Vd. que no habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente mes por falta de número ésta se celebrará el día 17 del actual mes de Diciembre de 1921 en su local social calle Triunvirato 1053, a las 20 y 30 horas con el número que concurra de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

Orden del día:

Primero: Aprobación de la Memoria y Balance del año reglamentario 1920 y 1921.
Segundo: Nombramiento de 3 Escrutadores.
Tercero: Nombramiento de 2 Señores Socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
Cuarto: Elección de 6 vocales 4 suplentes y 1 miembro del Jurado por dos años.
Quinto: Designación de 3 Socios para reformar los Estatutos.

Esperando ser honrado con su presencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su affmo. y S. S. — Eusebio Ugalde, secretario.

E 9 Diciembre Nº8678 v 9 Diciembre

BANCO FRANCES DE CHILE

Se avisa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés de Chile ha de tener lugar el 14 de Enero de 1922 en Santiago de Chile, a efecto de dar lectura del informe del Consejo de Administración y de los Comisarios de Cuentas deliberar sobre las cuentas relativas al Ejercicio de 1921, y al nombramiento de dos Administradores así como de dos Comisarios de Cuentas titulares y dos Suplentes.

Los Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Asamblea deberán depositar sus acciones al portador antes del 31 de Diciembre próximo en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 299. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 9 Dcbre. Nº 8672 v-12 Dcbre.

Convocatorias Anteriores

Asociación

COLONIA-ESCUELA ARGENTINA

Segunda citación

La Comisión Directiva de la Asociación Colonia-Escuela Argentina, invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 21 horas, en su local calle Libertad 849, a fin de renovar la Comisión Directiva, de acuerdo con los nuevos Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 7 dicbre. Nº 8666 v-14 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre, a las 16,30 (artículo 41 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1921 e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 51).
6º Escrutinio.

Advertencia:

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Antonio León Lanusse, Presidente. — Martín Feit, secretario.

E 7 dicbre. Nº 8669 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INGOUVILLE LIMITADA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 271, para tratar la siguiente orden del día.

1. Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipacion al de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en algún establecimiento bancario de esta ciudad recibiendo en cambio un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — F. Ingouville, Presidente.

E 7 dicbre. Nº 8370 v-21 dicbre.

Compañía Nacional de Caseína

Asamblea General Ordinaria

16º Ejercicio

2ª Convocatoria

No habiéndose dado fado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía

celebrarse el 30 de Noviembre ppdo. se cita nuevamente a los Señores Accionistas el día 17 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº. 1761 para tratar la siguiente órden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la Asamblea o designación de dos Accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los Señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.
Compañía Nacional de Caseína. — El Director Gerente.
E-6-diciembre Nº. 8660 v-17-dicbre

SOCIEDAD ANONIMA «ESTANCIAS LA COLMENA Ltda.

San Julián 8 de Octubre de 1921.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuesra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día.

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las Utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y Suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, Presidente.
E 6 dicbre Nº 8655 v-27 dicbre.

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10.30 en el local social, calle Victoria Nº 450, 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.
E 6 diciembre Nº 8652 v-23 diciembre

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10, en el local social calle Victoria Nº 450 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Aquisición de Contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.
E 6 diciembre Nº 8651 v 23 diciembre

SOCIEDAD GANADERA «MATA GRANDE»

Convotaroria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año en Puerto San Julián a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de síndico y suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la asamblea.

Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.
E. 6 diciembre Nº8653 v. 20 diciembre.

Sociedad Anónima «MULAK AIKE»

Convotaroria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1921 a las 15 horas en Puerto San Julian de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que celebre los Estatutos.

Nota: Ruegase a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.— El Directorio.— Puerto San Julián, Octubre 22 de 1921.
E. 6 diciembre Nº 8654 v 27 diciembre.

JOCKEY-CLUB

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 29 del presente, se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día sábado 10 de Diciembre próximo, a las 21 horas.

Orden del Día:

1º Someter a la consideración de la asamblea la reforma del artículo 23 de los Estatutos, elevando la cuota de ingreso a tres mil pesos moneda nacional.
2º Modificar la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Septbre. de 1919, que limita el número de socios y ampliar éste, hasta el número de tres mil.

Artículo 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.
Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.
Buenos Aires, Noviembre treinta de 1921. — Alberto Palacios Costa, Secretario General.
E 6 dicbre. Nº 8647 v-10 dicbre.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Distinguido señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea anual del Museo Social Argentino, que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior, se celebrará en nuestro local social, el viernes 9 del corriente, a las 17 horas.
Tratándose de una segunda citación la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.
Saludo a Vd. muy atentamente. — Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente. — Tomás Amadeo, Secretario General.
E 6 dicbre. Nº 8648 v-9 dicbre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César Gonzales Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo del señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.
E 6 dicbre. Nº 8649 v-26 dicbre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 21, 15, 34 y 17 (inciso 11) de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de Diciembre de 1921, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1921.
2º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Juan C. De Gregorio, señor Ing. Luis Duhau, señor Luis Colombo, señor Fermín Bourdillón, señor Francisco C. Pizzo, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señor Manuel L. Lemos, señor Juan Dighero y señor Domingo Cremaschi.
3º Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. — S. S. — Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente Secretario
E-5 dicbre. Nº 8643 v-22 diciembre

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital

Colegio Gratuito de Varones

Caseros 2776

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de las Congregaciones de Hijas de María de la Capital, que se efectuará el Lunes 12 del corriente, a las 15, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.
Movimiento de Caja, anual.
Elección de Presidenta, Vicepresidenta y 6 vocales para renovar la Mesa Directiva.
Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.
— Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
— Mercedes de Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Julia Lacroze, Secretaria.
E-5 dicbre. Nº 8645 v-12 diciembre

Sociedad Anónima LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las 10 y 30, en el local calle Cangallo 466 (5º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de una propuesta de compra de la Sección 3ª de los campos de la Sociedad con una superficie de ochenta mil hectáreas y todas las construcciones y existencias que contiene.
2º Autorización al Directorio para que procure y acepte propuestas de arrendamiento de la Fábrica de extracto y obrajes existentes en campo propio o arrendado y por los ciento sesenta mil hectáreas que contienen las Secciones 1ª y 2ª de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Directorio
E 3 dicbre. Nº 8635 v-21 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del Síndico.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.
Puerto Coyle, Noviembre 4 de 1921.
— Bernard T. Gillingham, Presidente.
E 3 dicbre. Nº 8638 v-24 dicbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores Representantes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1141, para tratar del cambio de objeto de

la sociedad, cuya sanción por los señores Representantes necesitará la confirmación de la Asamblea Plebiscitaria, conforme a lo establecido por el artículo 67 de los Estatutos.

Con la debida anticipación se enviará a cada uno de los Representantes y socios, un ejemplar del Proyecto de transformación.

En la referida Asamblea de Representantes se considerará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Proyecto, proponiendo el cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata».
2º Discusión y aprobación de los nuevos Estatutos.
3º Autorización al Directorio para efectuar los gastos que ocasione la referida transformación.
4º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

El Representante que antes del día 7 del actual no haya recibido el Proyecto y los nuevos Estatutos, deberá comunicarlo a la Administración a fin de remitírselos. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-2 diciembre Nº 8631 v-21 diciembre

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 20 de Diciembre de 1921, a las 21 en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría, hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari. — Secretario Gerente.

E-2 diciembre Nº 8630 v-20 diciembre

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

E. Alemán, Presidente.

E 2 dicbre. Nº 8633 v-23 dicbre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1641 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Septiembre.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y Abel Nordstrom, y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Tomar en consideración una propuesta de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E 2 dicbre. Nº 8634 v-22 dicbre.

Compañía Pastoril

LAS LLANURAS

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1921, en el puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1921.
Nombramiento de Directores.
Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8609 v-15 dicbre.

Tintorería

A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

Sociedad Anónima

ESTANCIA « LOS ALZADOS »

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 1o de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.— El Directorio.

E. 30 Noviembre Nº 8608 v. 15 Dcbre

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 26 del corriente, se cita, nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 10 de Diciembre a las 15 horas en su local Paseo L. N. Alem 1570 con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º— Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º— Elección de cinco directores titulares; cuatro directores suplentes.
Síndico titular y Síndico suplente
3º— Aprobación del acta.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. citado de los Estatutos, esta Asamblea se celebrará con el número que concurriere. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — Charles Wardrop Presidente. Alfredo M. Carbonaro. Director Gerente.

E-30 novbre. Nº 8607 v-10 dcbre

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores Suplentes por un año.
Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

E-1º dicbre. Nº 8619 v-19 diciembre

«La Propiedad Común»

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a las quince horas en el Estudio del señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio 1920-1921, y distribución de las utilidades.
2º Elección por el término de un año, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921

El Secretario.

E. 1º dicbre Nº 8626 v- 16 diciembre.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino» calle Reconquista número 567 (altos).

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares y tres Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea, deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos (reformado) que dice así «Art. 12. Formarán parte de la Asamblea todos los socios, si no fueren deudores morosos de la Sociedad por cualquier concepto».

Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921

El Secretario.

E. 1º dicbre. Nº 8627 v- 17 diciembre.

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

BRECHT LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad San Martín 201, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la marcha futura de la Sociedad.
2º Consideración del aumento del capital.
3º Consideración de la modificación del artículo 6º.
4º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Consideración de la transformación de las acciones nominales por acciones al portador.
6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre, sus acciones respectivas, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la ciudad de Buenos Aires, o de la ciudad de St. Louis, Estados Unidos de N. A.

El Directorio

E 29 novbre. Nº 8584 v-13 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — El Directorio.

E 26 novbre. Nº 8576 v-16 dicbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convocada para el día 17 de Diciembre de 1921, a las 14 horas en la Calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de tres Directores por dos años y uno por un año.

3º Nombramiento de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el escritorio de la Compañía, cuando menos dos días antes del fijado para la misma (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 26 novbre. Nº 8566 v- 17 dicbre.

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1921 a las 15 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 26 novbre. Nº 8565 v- 14 dicbre.

«PELETERIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima e Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local social calle Victoria Nº 3649, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos Consejeros Titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi, y D. Félix C. Oscamou y un Suplente en reemplazo del señor Francisco Larco, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

El Secretario.

E. 25 novbre. Nº 8552 v- 13 dicbre.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1921, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas para lo siguiente:

Orden del día:

I) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al IIº Ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo, e informe del Síndico.

IIº) Elección de 2 Directores titulares y un Director Suplente.

IIIº) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

IVº) Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, el 25 de Noviembre de 1921. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 25 novbre. Nº 8564 v- 13 dicbre.

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

Convocatoria

Sociedad Anónima

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1) — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, y distribución de utilidades.

2) — Confirmar en sus nombramientos de Directores a los señores doctor don H. Beccar Varela, don Tomás R. Ainscough y don J. C. F. Lawrie, y nombrar tres Directores hasta el 30 de Junio de 1922.

3) — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-22 novbre. Nº 8531 v-12 diciembre

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 754, para los efectos siguientes:

1 — Orden del día.

2 — Elegir Síndicos nuevos.

Para concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 754. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-22 novbre. Nº 8539 v-12 diciembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como venaiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01918

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056-82

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 700.000 — c/l

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Agosto de 1921

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	7538 39
Terrenos y Edificios	722120 34
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles:	412182 73
Mercaderías y Materias Primas	191634 87
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	11198 35
Varios Deudores	136778 11
	1482068 79

HABER	$ m/n.
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: — 2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de Reserva	421099 37
Cuentas a pagar	119203 19
Ganancias y Pérdidas	41766 23
	1482068 79

H. H. Leng, presidente—Allan V. Boadle, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

***Diego González*, Jefe.**

E 9 dic. N 8673 v-9 dic.

02101

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires

Cangallo 483

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1º de Septiembre de 1920

Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina 1º al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco...		130217 65
» otros Bancos		98523 41
Existencia en el Extranjero...		1271532 06
Descuentos, adelantos y cauciones.......		5324515 75
Cuentas varias		559568 51
Valores en Custodia........	2520 —	733270 04
Valores en Garantia.......		11252 —
Sucursales.....		3947751 43
	2520 —	12085730 85

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital........		3000000 —
Depósitos		2425518 61
Descubierto con Banco de la Nación Arg..		636178 30
Descubierto con Casa Matriz.		463977 17
Descubierto con Bancos del Exterior.....		654480 87
Cuentas varias.		315501 38
Depositantes de Valores.....	2520 —	744522 04
Sucursales.....		3847552 48
	2520 —	12085730 85

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1921

A. Albors, gerente.—F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia

Diego González Jefe.

E 9 dic. Nº 8674 v-9 dic.

02048

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado........................ .... $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado..... .... » » 388000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, sub-usinas y redes...............			1975632 38
Medidores (colocados)...............			170191 74
Construcciones.			102827 51
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas			14063 76
Mercaderías y materiales			80154 97
Caja y Bancos..			13802 98
Deudores:			
Municipalidades.....................	$ m/n 274413 90		
Varios	» » 126892 91		401306 81
Intereses y descuentos			53138 89
Gastos de explotación y generales			609348 91
Conversión.....		388600 —	
		408750 —	3420467 95

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Directorio, acciones depositadas...............	8750 —	
Fondo de reserva......		4943 23
Dividendos (aún no retirados)....		705 44
Acreedores.....		1665950 94
Productos de explotación		865686 51
Conversión		883181 83
	408750 —	3420467 95

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Samuel Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 9 dic. N 8676 v-12 dic.

01592

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA—COOPERATIVA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 Julio de 1912

Capital social...... $ m/n 3.000.000 —
» inicial .... » » 1.200.000 —
» realizado.. » » 905.734 49

BALANCE TRIMISTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1921

ACTIVO	$ m/n.
Obras de irrigación........	1086892 88
Deudores varios en cuenta corriente................	346417 62
Propiedades................	34965 50
Gastos de instalación......	28906 34
Gastos generales......	7553 08
Herramientas, muebles y útiles...............	3780 27
Conservación canales......	180 05
Gestiones Judiciales........	979 36
Cuenta en suspenso........	183 74
Obligaciones a cobrar......	3634 65
Caja en existencia.........	783 41
Ajuste de cuentas..........	3385 81
Gastos síndco.............	600 —
Gastos direitorio..........	2447 —
Servidumbre de acueducto..	1367 50
Intereses.................	349 84
	1522427 05

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas.......	856050 —
Acciones no integradas.....	49684 49
Donación Comp. Mercantil Chubut..................	7000 —
Letras a pagar.............	92030 22
Acreedores varios en cuenta corriente..........	58777 62
Acreedores en cuenta especial.......................	126933 25
Impuesto de agua.........	258 09
Utilidades en suspenso.....	111688 97
Fondo de previsión........	17221 08
Fondo de reserva	12783 33
Obligaciones especiales.....	190000 —
	1522427 05

Gaiman (Territorio del Chubut) Agosto 10 de 1921

Elías Owen, presidente.—Hugh Criffith, secretario.—D. Ial Jones, contador.—Vo. Bo: E. M. Roberts.—James H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* **Jefe.**

E 7 dic. No 8662 v-10 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los correos y Ordenanzas de la Inspección General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No 30.923 — I — 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los Guardianes del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No 38.111 L. 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

El Secretario.

E 6 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No 38.825 — A 921, que se encuentra el la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.

3.430 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra;
4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brín.
5.240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados
400 capas impermeables, modelo Escuadrón de Seguridad, (presentar muestras).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito No 67. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-19 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 89.310 L. 921, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.

El secretario.

E 7 Dic. v-19 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 86.930 L. 921, llámase a licitación para provisión de artículos de tienda, con destino a los servicios municipales, durante el primer semestre de 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.

El secretario.

E 7 Dic. S/pp. v-16 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 600 metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

E. 2- diciembre S/pp. v-9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 15 y 30 horas para la provisión de 300 toneladas de cal del azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires 2 de Diciembre de 1921.

El Secretario

E. 2- diciembre S/pp. v-9 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 86929-L-921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1922. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. El secretario.

E 3 dicbre. s/p.p. v-12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 76182-A-921, llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías existentes en los depósitos de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. El secretario.

E 3 dicbre. s/p.p. v-12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 88901-L-921, llámase a licitación para la provisión de diversos artículos con destino a los servicios de la Inspección Veterinaria. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. El secretario.

E 3 dicbre. s/p.p. v-12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 89371-L-921, llámase a licitación para la provisión de piezas, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El secretario.

E 3 dicbre s/p.p. v-13 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 85871-A-921, llámase a licitación para la provisión de productos medicinales con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El secretario.

E 3 dicbre s/p.p. v-13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Aizpurua de Monroe a Guanacache y de Nahuel Haupi a Guayra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1921

El Secretario

E. 2- diciembre S/pp. v-9 diciembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sillones de tijera con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37074 —L—921, que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El secretario.

E 30 novbre. S/pp. v-12 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con uniones sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial, Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.

El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.

La Dirección.

v-30 diciembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presentcia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301 Buenos Aires). — El Director interino.

v-31 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a continuación se detallan:

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.

Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.

Artículos de almacén en general

4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
960 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de 2a.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azucár tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera).
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
960 kilos café Caracolillo tostado, en grano.
960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
960 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.
1200 kilos maicena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.
840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins
1080 kilos queso de rallar Goya,
30080 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 sapolios.
72 kilos te suelto de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4600 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca—
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos .
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado:

1500 kilos soda cáustica .
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda .
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial .
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo:

126000 kilos harina de trigo «000», para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1080 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Combustibles

2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general.
540 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado

1000 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotin para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros saliné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.

v-21 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:
Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20,000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaría

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las quince para la construccion de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 9 del próximo mes de Diciembre, a las 14 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.15 para la de aves y huevos y a las 14.30 para la de fideos y similares. Informes, Reconquista 269.

La Secretaría

v- 9 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269 .— La Secretaría.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 12 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-19 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.
La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

El Contador.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal Aduanero.
Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los resguardos de la Aduana de la Capital. — Rosario. — La Plata. — B. Blanca y Policía aduanera terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 11 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia del Escribano General del Gobierno.
El Inspector Gral. de Rentas.

v-15 Diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro.
Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907. Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922 con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 346.900 o/s y $ 50.800 o/s.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.
La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos
Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro 70.477 y $ m/l 42.634, respectivamente.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Enero.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1921.

El Secretario

v. 21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 9 del corriente, a las quince y treinta, para la provisión al Establecimiento, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del próximo año de 1922 de los artículos que a continuación se expresan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos
1 pollo grande gordo y sano

Mensualmente

50 kilos aceite de olivas de 1ª
1 kilo almendras
1 kilo avellanas
50 kilos arroz Carolina de 1ª
350 kilos arroz Glacé
60 kilos azúcar R. A. en terrones
500 kilos azúcar Tucumana de 1ª
20 kilos arvejas secas partidas
60 kilos arvejas secas enteras de 1ª (del año)
20 kilos achicoria de 1ª
20 kilos bacalao sin espinas
1 kilo canela en rama
2 kilos conserva de tomates
5 kilos dulce de ciruelas
5 kilos dulce de membrillo
50 kilos fariña brasileña
1 gruesa fósforos Victoria
2 kilos frutas secas surtidas
50 kilos garbanzos sauco, buena clase
70 kilos harina de maíz
70 kilos harina de trigo de 1ª
400 kilos jabón amarillo
10 kilos jabón de España
50 kilos lentejas secas de Chile
170 kilos maíz blanco pisado
5 kilos nueces
10 kilos orejones de duraznos
1 bala papel de estraza
1 kilo pimienta blanca molida
1 kilo pasas de higo
1 kilo pimienta negra molida
10 kilos pimentón común
1 kilo pasas de uva
40 kilos porotos caballeros
40 kilos manteca
10 kilos queso Goya
5 kilos queso Gruyere
1 kilo sal fina
400 kilos sal gruesa de Cádiz
50 kilos sémola
100 kilos soda para lavar
10 kilos té Ceylán
50 kilos trigo pelado
25 paq. velas estearina
10 litros vinagre de vino
30 kilos yerba Paraguaya «Flor de Lys»

Mensualmente

30 kilos café Caracolillo en grano tostado (de 1ª)
70 kilos café Brasil en grano tostado (de 1ª)

Mensualmente

4340 kilos carne de vaca de 1ª, gorda fresca y despostada
3 kilos tocino fresco
200 kilos grasa de vaca, fresca, buena clase

Mensualmente

2500 kilos carbón Glasgow zarandeado
5000 kilos leña de quebracho colorado (hachada)
500 kilos de carbón de leña fuerte, sin fuerte
1500 astillas de espinillo

Mensualmente

2790 litros leche fresca, buena clase
15 kilos manteca fresca

Diariamente

2 kilos acelgas
1/2 kilo apio
1/2 kilo ajos
2 kilos ajíes
3 kilos cebollas
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación
2 kilos espinacas
2 kilos escarola cultivada
2 kilos lechuga repollada
2 kilos nabos
1/2 kilo orégano
1/2 kilo perejil
12 kilos repollos grandes
2 kilos tomates
2 kilos zanahorias
14 kilos azpallos grandes

Mensualmente

1000 piezas de fruta de estación, de 1ª calidad

Mensualmente

5 kilos aceite de ricino
1 kilo ácido cítrico
6 litros alcohol rectificado
2 litros alcohol puro
2 litros agua de azahar.
3 litros agua oxigenada.
2 kilos alcanfor en polvo.
4 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo algodón boricado.
150 gramos aspirina.
2 kilos carbonato de magnesia.
2 tubos comprimidos de bromuro efervescente.
2 kilos creta mentolada.
5 litros creolina.
1 kilo coca (hojas).
3 frascos comprimidos de aspirina.
100 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de anís.
250 gramos extracto flúido de quebracho blanco.
200 gramos extracto hidrálico Canadiensis.
6 cajas gasa salolada.
3 kilos harina de lino.
6 irrigadores enlozados de 1 litro (completos).
1 kilo hojas de menta.
2 litros jarabe de yoduro de hierro.
1 frasco kola Aptier.
3 kilos lino en grano.
2 kilos mostaza.
1 kilo manzanilla (flor).
100 gramos sulfato de quinina.
500 gramos tintura de árnica.
50 gramos tintura de kola.
2 litros tintura de yodo.
12 vendas de cambray.

Mensualmente

2.000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, buena clase.
200 kilos batatas.

Mensualmente.

60 kilos pescado grande fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección.-
300 camisetas de algodón.
300 pares de medias de algodón.
300 toallas de algodón.
El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921. — La Dirección

v- 9 diciembre

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.
La apertura de propuestas que de-

berán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta, secretario.

v-13 diciembre.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero de 1922, de los artículos que más abajo se mencionan.

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado

6.560 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
1.180 docenas fruta fresca de estación.

Lechería.

7.500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentaria.
75 kilos manteca.

Almacén

190 kilos de aceite de oliva de 1ra.
110 kilos de aceite de 2da.
1000 kilos de arroz Bremen.
40 kilos de arroz Glacé
70 kilos de azúcar R. A. en terrones
520 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
750 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
300 kilos de arvejas secas enteras
60 kilos de bacalao sin espinas
700 gramos de conserva de tomates en pasta
26 kilos de fariña
300 kilos de garbanzos de 1ra.
300 kilos de grasa de vaca derretida de 1ra.
700 gramos de hongos secos de 1ra.
18 litros kerosene
26 kilos de lentejas de 1ra.
300 kilos de porotos Tapes
40 kilos de pimenton de 1ra.
8 kilos de queso Goya de rallar
30 kilos de sal fina
900 kilos de sal gruesa
90 kilos de tocino de 1ra.
3 kilos de te 500 u otra marca buena
50 litros de vinagre de vino
280 kilos de yerba
1000 kilos de jabón amarillo o negro en barras

Fideería

400 kilos de sémola de 1ra.
100 kilos de harina de trigo de 2da.
120 kilos de harina de maiz
26 kilos de maiz pisado
26 kilos de trigo pisado

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
180 kilos de café «Brasil» 1ra. molido
140 kilos de café «Brasil» 2da. molido

Ferretería

25 docenas de juegos de cubiertos de madera
20 docenas de platos de lata cónicos de 9"
25 docenas jarritos de lata de cuarta
500 kilos de soda cristal
1150 kilos bolsas de arpillera usada
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50
2 docenas de frascos de Brillant Belga de 1/4 pot.
2 docenas de sapolios
1 docena de ladrillos ingleses
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera
1 docena de repasadores de hilo
2 docenas de platos de loza para mesa hondos
2 docenas de platos de loza para mesa playos
1 docena de pocillos de loza para café
2 docenas de platos hondos enlozados para mesa
2 docenas platos playos enlozados para mesa
2 docenas de tazas para café, enlozados, sin platos
4 jarras enlozadas de dos litros
2 cuchillos grandes para carnicero, buena clase
1 plumero, buena clase, tamaño mediano
150 litros de acaroina
10 litros de aceite de máquina «Mobiliol» grueso
1 tenaza para carpintero de 0.15 cmts. buena clase
24 triángulos de 0.075 mm.
10 kilos de clavos de 0.04 cmts.
10 kilos de clavos de 0.05 cmts.
3 kilos de bulones para madera de 0.006 x 0.045
5 kilos kola francesa
5 kilos de kola del país
18 litros de aguarrás
6 tarros de albayalde de plomo, en pasta
2 tarros de pintura verde en pasta
12 pinceles chatos para pintura No. 1 1/2.
12 pinceles para pintura No. 7
50 kilos de negro roma
1 lata de bencina
6 kilos de planchuela de acero de 0.040 x 0.008 para herramientas
5 kilos de acero redondo de 0.015
1 varilla de hierro redondo de 0.020
1 varilla de hierro redondo de 0.012 1/2.
1 varilla de hierro redondo de 0.011 1/2
1 varilla de hierro redondo de 0.010 1/2
1 varilla de hierro redondo de 0.009 1/2.
1 varilla de hierro redondo de 0.008 1/2.
1 llave de fuerza para caño de 0.018 a 0.077
1 llave de fuerza para caño de 0.015 a 0.018
1 litro de ácido muriático

Librería

10 cajas de broches del No.0 al 6
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio
2 resmas de papel oficio rayado
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72
1 resma de papel No. 206 de 45x70
15 resmas de papel de envolver blanco «Barrilete»
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande
3 cajas de plumas «Leonardt» de 141 No. 516
2 cajas de plumas «Perry» de 141 No. 341
3 frascos de un litro de tinta común Stephens
1 docena de gomas circulares
1 docena de lápices de color azul y colorado
1 docena de lápices «Faber» No 2 y 3
1 docena de frasquitos de tinta para sellos.
1 cinta de copiar negra, para máquina «Underwoodd».
1 cinta de copiar negra, para ma-
12 cintas de copiar negra, para máquina «Ideal»
quinas «Royal».
1 caja de papel carbónico buena clase.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

80 lámparas de 16 buj. 220 w. fil. met.
15 lámparas de 100 buj. 220 w. fil. met. 1/2 wat.
6 pilas de 4 volts. regenerable.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.

Materiales de construcción

1000 kilos de cal de Córdoba. (viva) en piedra.
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena Oriental gruesa.
2 metros de arena Oriental fina.
200 kilos tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.
15 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino Paraná de 0.04 x 0.305 x 4.270.
10 metros alfajías de 0.075 x 0.04 (pino Paraná).
15 metros de tirantes de 0.075 x 0.075 (pino Paraná)

Artículos de Mercería

3 docenas de carreteles de hilo negro No 40 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco No 40 500 yds. «Cadena».
144 botones de hueso negro para blusa.
144 botones de hueso negro para pantalones.

Artículos de Zapatería.

310 metros cuadrados de «Box calf» negro de 1ra.
430 metros de lienzo de un ancho.
1040 kilos de suela macho de 1ra.
45 kilos de clavos de bronce No 14.
20 kilos clavos de bronce No 15
25 kilos de clavos de bronce No 16
15 kilos de clavos de bronce No 12
14 kilos clavos de bronce No 25 con cabeza.
12 kilos cola fuerte.
8 kilos harina de mandioca.
11 docenas de carreteles, hilo negro No 50 500 yds. «Cadena».
6 docenas de carreteles hilo negro No 16 500 yds. «Cadena».
10 docenas badanas de color para forros.
37 docenas cera negra.
70 paquetes semilla No 10.
10 paquetes semilla No 12.
20 paquetes semilla No 8.
60 paquetes clavos de hierro para tacos No 8 y 9.
14 litros de cemento.
49 litros de tinta negra.
300 hojas de papel lija No 0 y 1.
860 pares de cordones negros.
23400 hojalillos negros (tamaño mediano).
4100 ganchos negros (tamaño mediano).
00 300 agujas para máquinas «Singer» No 0, 1/2, 1, 1 1/2 y 2.
300 pares de cambrillones con hierro.

1 máquina para colocar hojalillos y ganchos (con piezas de repuesto).

1 martillo para aparador.
12 trinchetas extranjeras.
4 limas chatas grandes.
10 raspas.
6 desbarbadores.
4 triángulos de 0.152 mm. de largo.
12 chairas.
2 cuchillos para cortar suela.

Farmacia

1 kilo de aceite de ricino.
1 kilo de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico
1 kilo de agua oxigenada.
3 agujas de platino.
15 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de almidón en polvo.
250 gramos de aspirina.
1 kilo de azufre en polvo.
3 kilo de bicarbonato de sodio comun
250 gramos de bromuro de sodio.
250 gramos de bromuro de amonio
250 gramos de bromuro de potasio.
50 cajas de carton, redondas no 7.
6 cánulas de vidrio «Janet» (forma campana.)
250 gramos de carbonato de magnesia.
250 gramos de citrato de hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
10 gramos de codeina.
100 corchos de diversos tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
3 espatulas de acero medianas.
500 gramos de formol.
6 frascos vacios de tapa esmerilada, boca ancha de 500 gramos.
6 frascos vacios de tapa esmerilada, boca, ancha de 250 gramos.
6 frascos vacios de tapa esmerilada, boca ancha de 100 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila.
3 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
100 gramos de yodo métalico.
250 gramos yoduro de potasio.
3 docenas de jabones «Regios»
3 jeringas sistema «Luer».
2 kilos de magnesia calcinada.
5 gramos novocaina.
1 paquete papel de filtro.
1 plancha de mármol para pomada. grande.
250 gramos de salol.
3 cajas de sellos No 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No 2. cierre seco.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de quinina.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
3 kilos de talco de Venecia.
3 termómetros clinicos.
3 tubos de goma para irrigador.
250 gramos de urotropina.
100 gramos de varillas de vidrio.
6 ventosas grandes.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Prisión Nacional, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-15 diciembre

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas, La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1º de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta, secretario.

v- 12 diciembre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96º, pescados y lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935),

El Secretario General.

v-20 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre corriente.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2022/T/921. — 20.000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho peso neto. — 10.000 kilos de papel en bobinas de 1,33 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado. — Diámetro de las bobinas, sin embalaje: 0,75 centímetros.

El Secretario

v-12 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Fdo Hermógenes Lucero — Tte. Coronel — Secretario Int.

v-16 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos.

16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

La Administración

v-13 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Llámase a licitación para el día 12 de Dicbre. de 1921 a las horas 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recorte de cinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los depósitos seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) o en un sello de un pesos moneda nacional si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre sellado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor de tres por ciento (3 %) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas, en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos, dirigirse a la mencionada Repartición.

v- 12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0,004 m/m. y un motor eléctrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1o de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste. Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, noviembre 29 de 1921.

E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44.50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo, a las 15, para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 10 de 1921.

v-9 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de taladros, tornos, punzonadoras, limadoras, sierras sin fin, tarrajas y piedra esmeril con destino al puerto de Comodoro Rivadavia. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922, a las 15 y 30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

E 30 novbre v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un vapor. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno (tercer piso) el 28 de Febrero de 1922, a las 15 y 30. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

E 30 noviembre v-14 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).

110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.

Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.

Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Isolina Puentes de Ormella, por sí y su hija menor doña Dominga Ormella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Natalio Ormella. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1921.

El Secretario

v-14 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Argentina María Zirardini de Mialock por sí y sus hijos menores doña Eve María y doña Ada Ofelia Mialock en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Oscar Mialock. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921.

El Secretario

v-14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921

El Secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921 — El Secretario.

v-8 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Lavalle de Gallardo, por sí y su hija menor, doña Carmen Angela Gallardo en su carácter de viuda e hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Jovino Gallardo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Enrique T. Dufey, en su carácter de tutor de doña María Celia Ordóñez, en su carácter de hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Luciano Ordóñez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Tejerina, para sus hijos menores doña María Luisa doña Margarita, doña Angelina Nieves, don Pedro Juan y doña Carmen Felisa Vilardel, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Vilardel.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Matilde de Ferrari de Puente, en su carácter de viuda del ex Guardia del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco Arturo Puente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Cristóbal Pereyra, para sus hijos menores, doña Elda Rosa y don José Cristóbal Pereyra, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Nacional Nº 120 de la Provincia de San Luis, doña Petrona Ortiz Suárez de Pereyra.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Peregrina González Fernández de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Martina López de Romero y por sí Doña Martina Romero en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Benito Romero. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario

v- 9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rossier de Abendaño por sí y sus hijos menores Doña Clara, Blanca, Doña María Magdalena, Don Claudio Mario y Don Roberto Armando Abendaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Claudio Abendaño,

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario

v- 9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Sara Esther Klappenbach de Benguria por sí y su hijo menor Don Máximo Luis Benguria en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Oficial de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Don José Aniceto Benguria — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario

v- 9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos de León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofré, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante es- esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Rubeda de Vergarecho en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoria de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergarecho.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 [illegible]bre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por si y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por si y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por si y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamento de Fredes por si y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por si y su hija menor doña Filomena Montero y por si doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por si y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello .

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación. de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación. de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921

El Secretario

v-14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejo B. Arellano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 485,52 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas; debiendo presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 18 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan F. Basterreche, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos formulados al nombrado en su carácter de Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Corrientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Néstor Sarachaga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 130 m/n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al extinto Jefe por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo al propio tiempo presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le han formulado en su carácter de Capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Luis Lakerame, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 51,06 m/n. que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 3. m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Giavini Arce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 51,18 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueren facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo, además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 30 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Guillermo Másson Lugones para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 94,56 m/n, que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Oficial del Ejército, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 24, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacerse efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — El secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, al señor don José Arturo Scotto, para que rinda cuenta ante la secretaría de la mencionada repartición de la suma de $ 2.500,00 moneda nacional, importe que recibió en Mayo 14 de 1907, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo Nº 75 de la Ley de Contabilidad.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ricardo Molina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88,93 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo además presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 87/921 o 579 R. o 2065 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 87/921.

Marca C. S., número 80, 1 bulto, vapor Hollandia, paquete 2453, fecha de entrada Julio 28 de 1920.

Marca B., sin número, 302 bolsas, vapor Treu, paquete 112, fecha de entrada Diciembre 11 de 1919.

Marca Rotulado, sin número, 5 bultos, vapor T. di Savoia, paquete 996, fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca S. A., sin número, 5 cascos, vapor Nivoria, paquete 2333, fecha de entrada Julio 17 de 1920.

El Jefe.

v-11 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don Jose Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García procesada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre. Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos; Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S$pp. 2418 v-9 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli ó Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario

E- 9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Muñuce, secretario.

E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nerco Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binagli ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921 — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. Nº 2403 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. M. Marckinlay Zapiola, se cita llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a doña Ana Gabriela Ai.lot de Lastra y a don Nicolás Francisco Lastra a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Petición de herencia les han promovido los señores Horacio y Carlos Leonidas Gallardo, por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Juan José Coronado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Juan José Coronado, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1417 v- 20 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 2a Sección don Liborio Vandagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los siguientes señores: Teófilo Moreno Muñoz, Bernasconi, Sección 4, fracción A, lote 11; María Angela Parodi Rechelet; Bernasconi, Sección 5, fracción C, lote 6; y Pedro Vidondo; Bernasconi, Sección 15, fracción A, lotes 19 y 22, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial, correspondiente al año 1920 les sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento, que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — Liborio Vandagnotto, Juez de Paz.

E. 2 dicbre Nº 1412 S/p/p v-12 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre Nº 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-21 novbre Nº 1402 S/pp. v-26 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-5 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

E-5 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villala y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-17 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga, 1.40, puntal 0.70 con 7 pares de curvas de algarrabo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32, 8 pares de curvas de algarrobo castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1,39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 enero